

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL EN EL
MARCO DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 30879 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR
PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**

**UNIDAD EJECUTORA Nº 200 TRANSPORTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA
LIBERTAD**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO Nº 276**

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de la Libertad, en el marco de lo dispuesto por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que excepcionalmente autoriza -durante el Año Fiscal 2019-, el nombramiento de personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **CONVOCA** al proceso de nombramiento del personal contratado.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1 BASE LEGAL:

- Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM}
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 075-2019-SERVIR/PE que aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".

2. ALCANCE: La presente convocatoria es de alcance a todos los servidores que prestan servicios en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de la Libertad, bajo la modalidad de contratados por servicios personales, que a la fecha de vigencia de la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se encuentren ocupando una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados.

3. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

- a) A la fecha de vigencia de la Ley Nº 30879, estar ocupando plaza orgánica presupuestada.
- b) Tener una antigüedad por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, en plaza orgánica presupuestada, y
- c) Tener el perfil establecido en Manual de Organización y Funciones para el cargo que ocupa.
- d) Conformar y presentar el Expediente del Postulante

4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO:

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Convocatoria y presentación de solicitudes.	23.10.2019	30.10.2019
2	Evaluación y Verificación del Cumplimiento de los Requisitos.	04.11.2019	08.11.2019
3	Resultado Preliminar.	11.11.2019	12.11.2019
4	Presentación de Reclamos.	13.11.2019	15.11.2019
5	Absolución de Reclamos.	18.11.2019	20.11.2019
6	Publicación de Resultados Finales.	21.11.2019	22.11.2019

5. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE: conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la carpeta del postulante estará conformada por el **Anexo N° 01 "Solicitud – Declaración Jurada"** y el **Anexo N° 02 "Currículo Vitae"**, que forman parte de la presente convocatoria y se encuentran anexos en formato digital en la publicación.

ÁREA DE PERSONAL
Octubre de 2019